



General Assembly

Distr.
GENERAL

A/AC.237/NC/14
19 de diciembre de 1994

Original: ESPAÑOL

COMITE INTERGUBERNAMENTAL DE NEGOCIACION
DE UNA CONVENCION MARCO SOBRE
EL CAMBIO CLIMATICO

RESUMEN
DE LA
COMUNICACIÓN NACIONAL
DE

ESPAÑA

Presentado con arreglo de los artículos 4 y 12 de
la Convención Marco de las Naciones Unidas
sobre el Cambio Climático

De conformidad con la decisión 9/2 del Comité, la secretaría provisional distribuirá,
en los mismos idiomas oficiales de las Naciones Unidas, los resúmenes de las
comunicaciones nacionales presentadas por las Partes que figuran en el anexo I.

Para obtener copias de la comunicación nacional
de España, sírvase dirigirse a:
Secretaría de la Comisión Nacional del Clima
Instituto Nacional de Meteorología
C/ de las Moreras 8
28040 Madrid - España
Fax:(34-1)581-9767

ESPAÑA

1. El presente documento, 'Informe de España a la Convención', es la respuesta al compromiso adquirido por el Gobierno español al ratificar, durante el pasado mes de diciembre de 1993 1/, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMCC) 2/, a partir de ahora denominada la *Convención 3/*; que en su Artículo 12 expone los elementos específicos que componen la 'transmisión de información relacionada con la aplicación'.

Contenido del Primer Informe de España

2. Este capítulo I, '*Síntesis del Informe Nacional*', está compuesto por un escueto resumen del contenido y estructura del documento, y por un avance de los principales datos de política sectorial y niveles de emisión neta de gases de efecto invernadero (GEI), aquellos más relevantes a efectos de la Convención y que se tratan más en detalle en los capítulos VI al VIII, los cuales contienen la información solicitada a los países desarrollados (incluidos en los Anexos I o II de la Convención) que la ratifiquen.

3. El capítulo II, '*Nociones y antecedentes generales*', contiene una breve reflexión sobre la importancia del sistema climático, y más en concreto del clima, en las actividades llevadas a cabo por la humanidad; lo que se manifiesta en la creciente preocupación por un cambio climático que altere drásticamente el entorno natural. Además incluye un resumen del proceso científico y político a nivel internacional y nacional que, desde mediados de la década de los años sesenta hasta la fecha, ha culminado en la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), a partir de ahora llamada la *Cumbre de la Tierra*, y la entrada en vigor de la Convención.

4. El capítulo III, '*El marco de referencia*', es un resumen de la situación nacional en el conjunto de aspectos que gobiernan las actividades sociales y económicas, y que por tanto controlan los requerimientos sobre sectores directamente implicados en recursos objeto de vigilancia indirecta por la Convención. El capítulo incluye una mención de los factores de orden global que pueden influir en el clima; así como el marco geográfico, físico, climático, demográfico y económico de España. Esta visión global se completa con una comparación de las emisiones de dióxido de carbono (CO₂) de origen energético de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

5. El capítulo IV, '*Estimaciones del clima futuro*', presenta un breve resumen de los conocimientos actuales en el campo de la modelización del sistema climático, exponiendo los escenarios climáticos (representación espacial y temporal de los principales elementos que definen el clima) previstos hasta mediados del próximo siglo y los previsibles impactos a escala regional (entendida como subcontinentes). Este resumen está orientado a servir de introducción general al problema del cambio climático y los previsibles impactos del mismo en nuestra área geográfica.

6. El capítulo V, '*Compromisos internacionales asumidos por España*', es un resumen

detallado de las decisiones y políticas ambientales o climáticas adoptadas, o en estudio, en los foros internacionales donde participa España -la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Unión Europea (UE), la OCDE, etc.- siempre que sus acuerdos y compromisos afecten directa o indirectamente al sistema climático y al clima.

7. El capítulo VI, '*Líneas básicas de actuación: hacia un Programa Nacional sobre el Clima*', es un resumen detallado de las políticas y medidas ya adoptadas en el ámbito nacional que contribuyan significativamente a reducir las emisiones y aumentar las absorciones por los sumideros de los GEI y precursores del ozono (O₃); tal y como exige el punto 12.2 de la Convención. Este resumen de la política estratégica está subdividido según las diferentes políticas sectoriales de actuación: energética, industrial, de transportes, residencial, agrícola y ganadera, y forestal.

8. El capítulo VII, '*Control de los gases de efecto invernadero y precursores del ozono*', contiene un detallado inventario de las emisiones por fuentes y la absorción por sumideros de los GEI y los precursores del O₃ para el año base de 1990; así como una estimación de su evolución durante esta década, según se deduce de las políticas sectoriales relacionadas en el capítulo VI. Este inventario sigue las directrices aprobadas por el Comité Intergubernamental de Negociación (CIN), utilizando el método elaborado conjuntamente por el Grupo Intergubernamental de expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) y la OCDE; que cubre lo dispuesto en el punto 12.1 de la Convención.

9. El capítulo VIII, '*Información adicional sobre otros aspectos de interés*', incluye un conjunto de apartados que contienen información relativa a la contribución económica de España al mecanismo financiero de la Convención; los programas de cooperación y transferencia de tecnología (relativa al clima y el cambio climático) con los países en desarrollo; los programas de observación e investigación del sistema climático; los programas de divulgación y concienciación pública sobre las consecuencias de un cambio climático; además de un resumen de los estudios llevados a cabo sobre la sensibilidad y vulnerabilidad de los sectores nacionales ante el cambio climático.

Anticipación de los principales aspectos del informe de España

10. Las políticas y medidas españolas destinadas a la limitación de emisiones de GEI y precursores del O₃ y la mejora de los sumideros están enmarcadas en el contexto más amplio de una estrategia ambiental a medio y largo plazo. La política ambiental española debe responder a los problemas que se plantean en cinco áreas prioritarias de actuación:

- la desertización;
- la gestión de los residuos;
- la gestión del agua;
- la gestión de la biodiversidad;
- la calidad del medio ambiente urbano.

11. En la mayoría de los casos las actuaciones necesarias para aminorar o eliminar los problemas relacionados con estas prioridades específicas son al mismo tiempo favorables para mitigar el problema del cambio climático.

12. Los instrumentos básicos para la estrategia ambiental española son:

- Coordinación interadministrativa e integración de la política sectorial en otras políticas: con el fin de armonizar el desarrollo normativo y la consecución de los objetivos ambientales, coordinadamente en todo el territorio, se ha potenciado la *Conferencia Sectorial de Medio Ambiente*, que reúne a los responsables en temas ambientales de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas (CC.AA.). Con este mismo fin, el Gobierno creó en mayo de 1992 la Comisión Nacional del Clima (CNC), que coordina a todos los Departamentos Ministeriales implicados en la política sobre cambio climático.
- Participación ciudadana: con este fin se ha creado el *Consejo Asesor de Medio Ambiente* (febrero de 1994), integrado por ecologistas, representantes de la empresa privada, los consumidores, la juventud y profesionales e investigadores de prestigio.
- Aplicación avanzada del procedimiento de evaluación de impacto ambiental.
- Reorientación de los mecanismos de mercado mediante los sistemas de precios, acuerdos entre la Administración y los sectores empresariales, modificaciones fiscales, sistemas sancionadores más efectivos y ecoauditorías empresariales.

13. A través de estas bases estratégicas se acometerán las principales líneas de acción: reducción de las carencias graves en materia de degradación ambiental, integración del medio ambiente en las políticas de Estado y cooperación en el desarrollo de políticas ambientales supranacionales.

14. En particular, la política respecto al medio ambiente atmosférico se puede caracterizar por los siguientes objetivos generales:

- Análisis y seguimiento del estado de situación del ambiente atmosférico: contaminación atmosférica, problemas transfronterizos y problemas globales.
- Elaboración de planes y programas ambientales en el campo atmosférico, ordenando los recursos ambientales atmosféricos y reduciendo o eliminando la contaminación.
- Estudio y análisis de los procesos de producción y consumo con influencia en el ambiente atmosférico.
- Establecimiento de la normativa básica en la materia.

15. A continuación se describen brevemente las políticas sectoriales con relevancia sobre el cambio climático desde el punto de vista de las medidas aplicadas que contribuyen a reducir las emisiones de GEI y mejorar los sumideros de carbono (C).

Política energética

16. Las líneas básicas de la política energética vienen establecidas en el Plan Energético Nacional (PEN), aprobado por el Gobierno y refrendado por el Parlamento. El vigente PEN abarca la presente década, 1991-2000.

17. En el PEN 91 se ha introducido por primera vez la protección medioambiental como uno de los principales objetivos del mismo.

18. El principal instrumento incluido en el PEN 91 con el efecto de reducir el impacto ambiental de los procesos energéticos, y notablemente el efecto invernadero, es el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética (PAEE). Este Plan se estructura en cuatro programas de medidas:

- *Programa de Ahorro*, cuyo objetivo es reducir el consumo de energía final sin afectar los niveles de actividad económica. Las actuaciones de este programa son sobre la industria (quemadores, hornos, equipos más eficientes), el transporte (medidas técnicas y de gestión) y los edificios (actualización de reglamentaciones técnicas, sensibilización de usuarios).
- *Programa de Sustitución*, cuyo objetivo es el aumento de la utilización de gas natural, sustituyendo productos petrolíferos y carbón. Las actuaciones de este programa se centran en la industria (sustitución de fuel óleo y carbón en cementeras y siderurgia, sustitución de electricidad en equipos de cocción, combustión o fusión) y los edificios (sustitución de carbón y fuel en las calefacciones).
- *Programa de Cogeneración*, con el objetivo de fomentar el aprovechamiento del calor residual y la generación eléctrica en ciclo combinado con gas natural. Los proyectos de cogeneración se aplican a industrias intensivas en energía (refino, química, papel, etc.) y para complejos hospitalarios y hoteleros.
- *Programa de Energías Renovables*, que contempla una importante potenciación de las mismas, tanto en los que se refiere a usos térmicos finales como para la producción de energía eléctrica.

19. Uno de los objetivos generales del PAEE es mejorar la eficiencia energética a lo largo del período cubierto en el PEN 91 en un 12 % medido en el 'ratio' consumo de energía primaria por unidad de producto interior bruto (PIB).

20. Otro aspecto fundamental de la política energética que queda definido en el PEN 91 es la política sobre la oferta energética, con la planificación del nuevo equipamiento eléctrico. En este caso es preciso conjugar los objetivos de minimización de costes, potenciación de recursos autóctonos, diversificación y protección ambiental. A este respecto destaca que, de los 5.965 MW de nueva potencia instalada en el año 2000, casi el 70 % corresponde a equipamiento que no emite CO₂:

- 942 MW hidráulicos;

- 1.835 MW de nueva potencia de gas;
- 300 MW de turbinas de gas;
- 1.000 MW de energía eléctrica importada de Francia (origen nuclear).

21. En cuanto a objetivos y medidas destinados a la reducción de emisiones de otros gases de efecto invernadero distintos del CO₂, cabe destacar:

- reducción de las emisiones de óxidos de nitrógeno (NO_x) provenientes de centrales térmicas de generación eléctrica mediante el uso de generadores de bajo NO_x, modificación de quemadores, combustión por etapas y 'reburning' con gas natural;
- limitación de las emisiones de metano (CH₄) provenientes del transporte y distribución de hidrocarburos (C_xH_x) mediante mejores equipos de compresión y sistemas de detección de fugas y reparación de tuberías. En cuanto al CH₄ procedente de la minería del carbón, se prevé el aprovechamiento del gas con fines energéticos.

Política industrial

22. El principal programa de medidas en el sector industrial con relevancia ambiental y, en particular, sobre el cambio climático es el Programa Industrial y Tecnológico Medioambiental (PITMA), aprobado en 1989 y con un período de aplicación de 1990 a 1994. Su objetivo es promover una oferta industrial en los sectores de bienes y servicios ambientales y propiciar la adaptación de la industria a las crecientes exigencias medioambientales.

23. Entre 1990 y 1993 se han promovido proyectos relacionados con la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero por una inversión total 68.952 MR.

Política de transportes e infraestructuras

24. Con carácter general las actuaciones potencialmente más beneficiosas en el sector del transporte son las destinadas a fomentar modos de transporte energéticamente más eficientes. Destaca principalmente la potenciación del transporte colectivo de viajeros.

25. A este respecto en 1990 entró en vigor la ley de financiación del transporte urbano, que establece la inclusión en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) de créditos a favor de las corporaciones locales que tengan a su cargo el transporte colectivo urbano. De esta manera el Estado subvenciona parcialmente los gastos de explotación del transporte colectivo, fomentando de

esta manera su utilización en el congestionado medio urbano. El importe de estas subvenciones asciende a 30.000 MR anuales.

26. En este mismo marco se adoptó el *Plan sobre el Transporte en las Grandes Ciudades 1990-93*, con el fin de modernizar las instalaciones y material móvil del transporte colectivo. El Plan pone énfasis en el modo ferroviario, al ser el más eficiente energéticamente. Hasta el presente año

se ha invertido en las infraestructuras de redes ferroviarias de acceso a grandes ciudades un total de 68.265 MP₳, y en la renovación del material móvil 100.000 MP₳.

27. Otra medida adoptada en 1993 con objeto de mejorar comparativamente el transporte por ferrocarril en relación con la carretera es la exención fiscal del gasóleo para uso ferroviario.

Política agrícola y ganadera

28. Las medidas relevantes dentro de las políticas agrícola y ganadera se pueden clasificar en tres grupos:

- Medidas de ahorro y diversificación energética:
 - programa de fomento de técnicas de no laboreo o laboreo mínimo;
 - programa de mantenimiento y puesta a punto de equipos de tracción;
 - programa experimental de sustitución de gasóleo por biodiesel y de fuel por aceites vegetales;
 - programa de metanización de purines de cerdo con aprovechamiento energético en la producción porcina;
 - programa de fomento de utilización de rastrojos herbáceos y residuos de poda para combustión y obtención de energía.
- Medidas sobre los residuos agrícolas y ganaderos:
 - elaboración y difusión de un código de buenas prácticas agrarias sobre la gestión ganadera, incluyendo normas sobre:
 - almacenamiento de purines de porcino;
 - técnicas de lagunaje;
 - aplicación de purines al terreno.
- Medidas de racionalización del uso de fertilizantes:
 - implementación de métodos automatizados para la obtención de dosis recomendables de abonado en función de las características de suelo, clima y cultivos;
 - difusión de técnicas no convencionales de aplicación de abonos;
 - difusión del código de buenas prácticas agrarias en relación a los límites máximos de aplicación de abono nitrogenado orgánico: 179 kg de nitrógeno (N) por hectárea y año.

Política forestal

29. La importancia en España de los bosques y los ecosistemas naturales en general, así como los importantes riesgos de degradación a que están sometidos los recursos del medio natural español, hacen que las políticas destinadas a la mejora y extensión de los sumideros naturales de C

constituyan una aportación fundamental a los objetivos de la Convención.

30. Existen tres programas principales de actuación para la mejora y protección de los bosques y otros ecosistemas naturales:

- *Programa de restauración de la cubierta vegetal y control de la erosión:* sus principales objetivos son la detección y control de los procesos de erosión de suelos y la regeneración y mejora de la cubierta vegetal. Las actuaciones que se llevan a cabo con este Programa son principalmente:
 - repoblación forestal con especies del máximo valor ecológico posible;
 - tratamiento de mejora y progresión ecológica de la vegetación preexistente.

31. Los instrumentos básicos para la ejecución de estas actuaciones son los Convenios de Cooperación para la restauración hidrológico-forestal de cuencas entre la Administración General del Estado y las CC.AA.

32. A través de estos convenios se han llevado a cabo, entre 1990 y 1993, actuaciones, por parte de la Administración General, en un total de 63.700 ha de repoblación y 108.400 ha de mejora forestal.

- *Programa de protección de los ecosistemas frente a los incendios forestales*
 - las medidas de prevención son:
 - campañas de concienciación pública;
 - investigación de las causas y sanción a los culpables;
 - promoción de la silvicultura preventiva mediante el Plan de Acciones Prioritarias contra Incendios Forestales;
 - promoción de la vigilancia móvil disuasoria, a través del mismo Plan;
 - las medidas de extinción son:
 - fortalecimiento de la flota de medios aéreos de extinción;
 - mejora de la capacitación del personal de extinción;
 - introducción de métodos informáticos para la predicción del comportamiento del fuego;
 - desarrollo de un sistema nacional de predicción del peligro de incendios.
- *Programa de protección de ecosistemas contra plagas y contaminación atmosférica:* existe un grupo de trabajo interadministrativo permanente (desde 1984) sobre sanidad forestal para informar sobre los problemas sanitarios de los montes y estrategias e intervenciones para problemas específicos.

33. Entre 1987 y 1990 se han instalado en España cuatrocientos sesenta puntos de la red europea de seguimiento de los efectos de la contaminación sobre los bosques, para conocer la evolución de los daños y aplicar las medidas correctoras.
34. Entre 1993 y 1994 se han instalado cincuenta parcelas permanentes, representativas de los distintos sistemas forestales, para estudiar más en profundidad las relaciones entre contaminación atmosférica y estado sanitario de los bosques.
35. En cuanto a los planes futuros en el área de la política forestal, existe una estrategia forestal a medio y largo plazo que establece las previsiones de reforestación y conservación de la cubierta vegetal. La estrategia abarca el período 1993-2032, estableciéndose tres horizontes temporales: año 2000, año 2012 y año 2032.
36. La inversión total prevista (figura ?, página ?) será, en pesetas de 1993, de 3.900.000 **MP**, de las cuales hasta el año 2000 se invertirán 700.000 **MP**.
37. Las actuaciones previstas en el Plan supondrán la reforestación (figura ?, página ?) de 8.400.000 ha (1.600.000 ha hasta el 2000) y labores de conservación (figura ?, página ?) en 6.770.000 ha de bosque (1.330.000 ha hasta el año 2000).
38. Como instrumento en la primera etapa de la estrategia forestal se promulgó el Real Decreto 378 / 1993, que establece un régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales y acciones de desarrollo de bosques en zonas rurales.

Inventario de gases en 1990

39. Según lo convenido por el CIN / CMCC, el inventario de GEI y precursores del O₃ para el año base de 1990 debe seguir las directrices elaboradas por el IPCC y la OCDE. Sin embargo, teniendo en cuenta que la pertenencia a la UE ha obligado a España a elaborar un inventario de dichos gases siguiendo el método del Sistema Coordinado de Información sobre el Estado de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente (CORINE) en su vertiente atmosférica, denominado CORINE-AIRE, y el escaso tiempo que se ha dispuesto para convertir e integrar los datos de cada actividad en las diferentes categorías (se ha podido disponer del inventario según el CORINE-AIRE a lo largo del mes de junio de 1994); el inventario que se presenta en el informe es el realizado con el método CORINE-AIRE, aunque también se presentan unas tablas resumen del inventario realizadas según el método IPCC / OCDE.
40. Los gases objeto del inventario son, como GEI: el CO₂, el CH₄ y el óxido de dinitrógeno (N₂O); como precursores del O₃: los NO_x, el monóxido de carbono (CO) y los compuestos orgánicos volátiles diferentes del metano (COVDM).
41. Haciendo un estudio más detallado de las tablas resumen del inventario de gases, según el

método IPCC / OCDE, se puede observar que la cantidad total neta emitida de CO₂ es claramente superior a la de los restantes gases, siendo de 256.476,9 kt, y si se tiene en cuenta el número de habitantes censados en España en 1990, se obtiene que la cantidad emitida per cápita es aproximadamente de 6,6 t.

42. Para el resto de los gases objeto del inventario, dichas cantidades serían: para el CH₄, 2.142,5 kt de emisiones totales y 54,8 kg per cápita; para el N₂O, 94,7 kt de emisiones totales y 2,4 kg per cápita; para el NO_x, 1.247,4 kt de emisiones totales y 31,9 kg per cápita; para el CO, 4.950,6 kt de emisiones totales y 126,7 kg per cápita; y para los COVDM, 1.118,8 kt de emisiones totales y 28,6 kg per cápita.

43. En la figura ? (página ?) se ha representado en porcentajes la participación que tiene cada actividad sectorial en la emisión por las fuentes de los GEI y los precursores del O₃. Las actividades consideradas son: procesado de la energía (quema y emisiones fugitivas de combustibles), procesos industriales, utilización de disolventes, agricultura y residuos.

44. Además de estos cinco conceptos, para el caso específico del CO₂ se ha añadido el valor correspondiente al cambio del uso de la tierra y la silvicultura, cuyo balance neto parcial es negativo, es decir, los bosques gestionados actúan como un sumidero de CO₂.

- Del balance neto de CO₂, más de las cuatro quintas partes (87 %) proviene del procesado de la energía, el 14 % de los procesos industriales, y un 1 % de los residuos; cuya suma equivale al 102 % del balance neto. Ese exceso del 2 % es el equivalente absorbido por el cambio de uso de la tierra y la silvicultura (figura ?, página ?).
- Las emisiones de CH₄ se reparten entre la agricultura (41 %), el procesado de la energía (35 %) y los residuos (23 %), siendo los procesos industriales responsables en un 1 %.
- En cuanto a las emisiones de N₂O, se puede observar que las dos terceras partes (67 %) proceden de la agricultura, una quinta parte (22 %) proviene del procesado de la energía, un 11 % de los procesos industriales, y una mínima parte de los residuos.
- Al hacer referencia a las emisiones de NO_x se aprecia que casi su totalidad procede del procesado de la energía (96 %), y el resto, en orden de importancia, de los residuos (2 %), los procesos industriales (1 %) y la agricultura (1 %).
- Al igual que para los NO_x, las emisiones de CO proceden en su mayor parte (81 %) del procesado de la energía, un 8 % procede de la agricultura, y el resto entre los residuos (6 %) y los procesos industriales (5 %).
- En las emisiones de los COVDM intervienen todos los procesos, aunque en distintas proporciones; algo más de la mitad (57 %) se origina durante el procesado de la energía, un 27 % de la utilización de disolventes, aproximadamente un 9 % es emitido por el sector agrario, un 6 % proviene de los procesos industriales, y apenas un 1 % de los residuos.

Inventario de gases previsto para el año 2000

La previsión de emisiones de GEI para el año 2000 es la siguiente:

- CO₂ de procedencia energética: 276.504,7 kt;
- NO_x: 892 kt;
- COVDM: 668 kt.

45. De los restantes compuestos objeto del inventario (CH₄, N₂O y CO) y del CO₂ de origen distinto del energético no se presentan estimaciones de la evolución de las emisiones debido a que no existen datos ni hipótesis fiables que permitan conjeturar un valor para el año 2000.

Contribución financiera

46. España ha contribuido al Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMMA) con diez millones de derechos especiales de giro (DEG) en su fase piloto.

47. Igualmente se ha comprometido a aportar, para la reposición de fondos en los próximos 3 años, algo más de doce millones de DEG.

Transferencia de tecnología

48. Por iniciativa española se creó, en 1984, el Programa de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED) en el que participan España, Portugal y diecinueve países de Iberoamérica.

49. Este programa incluye proyectos de innovación incluidos en la actividad denominada IBEROEKA, que funciona como un mecanismo de transferencia tecnológica con capacidad de facilitar los objetivos del artículo 4.5 de la CMCC.

50. A través de diversos organismos también se financian y desarrollan acciones de tecnología innovadoras y de energías alternativas en los países iberoamericanos y del Magreb. En este sentido destacan los proyectos de instalación de sistemas de electrificación mediante energía solar fotovoltaica, en colaboración con el institutos universitarios.

51. En total, la cooperación española ha gastado en transferencia tecnológica 2.650 MR~~A~~ en 1992 y alrededor de 1.500 MR~~A~~ en 1993.

Observación e investigación del sistema climático

52. A nivel internacional España participa en el esfuerzo europeo de observación e investigación climática integrándose de forma activa en las dos iniciativas más destacadas promovidas en Europa: la Red Europea para Investigación en el Cambio Global (REICG) y la Red Europea de Apoyo al

Clima (REAC), ésta última creada a iniciativa de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN) de la Europa occidental.

53. España también colabora en otros proyectos promovidos por la UE, entre los que merece destacar aquellos enfocados a la lucha contra la erosión y desertización, la gestión integral de los recursos hídricos y el apoyo especializado a ciertos sectores productivos.

54. En el campo de la modelización climática se han establecido acuerdos de colaboración con centros como el Instituto Max Planck de Meteorología (MPIM) y METEO-FRANCE para avanzar conjuntamente en el desarrollo de experimentos sobre modelización climática regional.

55. A nivel nacional se dispone de un *Programa Nacional sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales* dentro del *Plan Nacional de Investigación y Desarrollo*, en el que se integran gran parte de las actividades relativas al cambio climático. En la actualidad se está preparando un Programa Nacional sobre el Clima (PNC) en el que se aglutinarán todas las actuaciones nacionales relacionadas con el clima y el cambio climático, y en el que se establecerán planes conjuntos de medidas tendentes a evitar las causas que lo motivan o a paliar los efectos negativos de este cambio.

56. En cuanto a la observación, España, además de mantener una red de ciento veinticinco estaciones climatológicas principales y una red termoplumiométrica de más de dos mil estaciones termométricas y cinco mil pluviométricas, colabora en el esfuerzo internacional integrándose en redes de observación específicas creadas al efecto, como es la Red de Control de la Contaminación Atmosférica de Fondo (BAPMoN) y en el programa de Evaluación y Control del transporte a larga distancia en Europa de Contaminantes atmosféricos (EMEP), a las que se aportan una estación base en el Observatorio Especial de Izaña (Islas Canarias) y de seis más de carácter regional distribuidas uniformemente por la geografía nacional.

- 1/ España firmó la Convención en Río de Janeiro (Brasil) el 13 de junio de 1992, durante la celebración de la 'Cumbre de la Tierra', y la ratificó el 21 de diciembre de 1993. El instrumento de ratificación aparece publicado en el **Boletín Oficial del Estado** (BOE) nº 27, de 1 de febrero de 1994, en las páginas 3.125 a 3.136.
- 2/ Documento A / AC. 237 / 18 (Part II) / Add. 1, de la **Asamblea General de las Naciones Unidas** (AGNU), de 15 de mayo de 1992, y documento A / AC. 237 / 18 (Part II) / Add. 1 / Corr. 1 de 27 de mayo de 1992; a propuesta del CIN / CMCC en su 5º período de sesiones, celebrado en Nueva York (Estados Unidos) del 30 de abril al 9 de mayo de 1992.
- 3/ En algunos foros políticos de habla castellana el término 'convención' (ajuste y concierto entre dos o más personas o entidades) ha sido sustituido por el término 'convenio', ya que la primera acepción del término 'convención', reflejada anteriormente, es menos conocida que la quinta (reunión general de un partido político o una agrupación de otro carácter, para fijar programas, elegir candidatos o resolver otros asuntos); según figura en el **Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española** (DRALE).